

IGLESIA CATÓLICA SAINT BRENDAN
INSTRUCCIONES PARA EL SACRAMENTO DE MATRIMONIO

Estamos muy contentos que hayan contactado nuestra parroquia referente a su ceremonia matrimonial.

Como ustedes saben el Sacramento del Matrimonio es ante todo una “Experiencia de Fe” para los dos; por este motivo tenemos los siguientes requisitos de acuerdo a la guía de Preparación Matrimonial de la Arquidiócesis de Miami:

- 1) Habrá una preparación de **seis** meses por lo menos antes de la boda.
- 2) Si la novia no reside dentro de los límites de nuestra parroquia, debe obtener un permiso escrito de su párroco. No podemos comenzar su preparación sin ese permiso.
- 3) La fecha que ustedes escriban en la Solicitud de Matrimonio es solamente una petición y **NO** una garantía de fecha. El día y la hora exacta para recibir el Sacramento del Matrimonio se decide cuando **todos** sus documentos estén en orden y en nuestro poder (favor llamar a la Coordinadora de Bodas cuando tengan todos los documentos). La fecha y hora para la Boda se establecerá solamente durante la primera entrevista con el sacerdote después que tengamos todos los documentos pertinentes.
- 4) Para contraer matrimonio ustedes deben haber recibido los sacramentos de Bautizo, Primera Comuni3n y Confirmaci3n. Si no han recibido alguno de estos Sacramentos, la parroquia les ofrece un programa de preparaci3n, R.C.I.A (Rito de Iniciaci3n Cristiana para Adultos), que comienza en septiembre y termina en Pentecost3s recibiendo los Sacramentos en la Vigilia Pascual. Por favor comuniquense con la rectoría lo antes posible para inscribirse.
- 5) Se requiere un Certificado de Bautismo **reciente** (fechado no antes de 6 meses de la fecha de la boda). La parroquia de su bautismo se los proveerá. Se demora de 2 a 7 meses obtenerlo de Cuba. Este documento es **imprescindible** para contraer matrimonio y para fijar la fecha.
- 6) Habrá un costo de \$100.00 para adquirir una Dispensa Can3nica de la Arquidiócesis de Miami por cada previo matrimonio civil que tenga la pareja (proceso simple de nulidad). Tambi3n deben traer copia del divorcio y copia de ese matrimonio civil.
- 7) No se aceptará la aplicaci3n de matrimonio si no est3 **DEBIDAMENTE LLENA, FIRMADA Y CON TODOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES ADJUNTO.**
- 8) Es la responsabilidad de los novios obtener la Licencia Matrimonial Civil para concretar la parte civil del matrimonio. Esta licencia **no debe** adquirirse antes de 60 días de la fecha de boda o antes de 10 días de la fecha de la ceremonia. Esta licencia debe ser entregada a la Iglesia al menos tres (3) semanas antes de la fecha de la boda.
- 9) El testigo de Iglesia (Sacerdote o Diácono) lo designa el párroco quien se reserva la potestad de cambiarlo.

El matrimonio es un paso muy importante en sus vidas. El matrimonio cat3lico es un encuentro muy Sagrado con Cristo. Como ustedes encontrarán en la vida, el camino f3cil no es siempre el correcto o el mejor.

Porque queremos que ustedes tengan un Matrimonio Sagrado, sabemos que a menos que vivan su Fe, su posibilidad de 3xito es m3nima.

Espero que hayan leído esta guía cuidadosamente. Oren sobre ella. Si deciden tener las bendiciones de Dios en su vida sacramental matrimonial, entonces respondan a Su llamado ahora.

En Cristo,
Rev. Miguel Sepúlveda, Párroco

PS: Las instrucciones para la boda se encuentran en el reverso de la Aplicaci3n para el Sacramento del Matrimonio.

INSTRUCCIONES PARA EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO EN LA IGLESIA ST. BRENDAN

Nosotros celebramos bodas en la **IGLESIA** de acuerdo al siguiente horario:

Viernes: 4:00 P.M.
7:30 P.M.

Sábados: 2:30 P.M.

La ceremonia **tiene** que concluir, incluyendo fotografías, en un espacio de 75 minutos. **SIN EXCEPCIONES.**

DECORACIONES:

- Las flores se pueden colocar en la entrada del "pasillo central" y al costado del altar (no flores plásticas).
- Los bancos se pueden decorar usando "velcro" o algún otro material adhesivo que no los dañe.
- No menos de 2 arreglos florales y un máximo de 6. Dos arreglos florales se dejan en el Altar como donación decorativa a la Iglesia.
- Se puede usar una alfombra en el pasillo central **pero no plástica.**
- No se puede poner velas en las flores de decoración.
- La decoración debe hacerse media hora antes de la boda - no antes.

ARROZ, CONFETI, BURBUJAS, PETALOS, ETC.: Terminantemente prohibido dentro o fuera de la Iglesia.

FOTOGRAFÍA Y VIDEOS: La Iglesia no provee estos servicios. Estos servicios pueden ser contratados por los novios con una compañía profesional aprobada. No se permiten personas tomando fotografías y videos alrededor del altar o en los pasillos de la Iglesia.

LA CORTE: Puede tener un máximo de cuatro parejas o seis damas, más el Niño de Anillos y la Niña de las Flores.

DONACIÓN PARA LA IGLESIA Y MÚSICA (SOLO MÚSICA LITÚRGICA PERMITIDA): El Sacramento de Matrimonio como cualquier otro sacramento de la Iglesia, **NO** está a la venta. La donación es para cubrir cualquier costo como: limpieza y mantenimiento de la Iglesia, uso del aire acondicionado, y otros gastos o servicios relacionados con la ceremonia. Músicos y/o cantantes que no sean de la parroquia tienen que ser aprobados por el Director Musical. Es responsabilidad de ustedes contactar al Director Musical. Donaciones a los sacerdotes se pueden hacer si lo desean independientemente de la donación para la Iglesia.

Donación:	Parroquianos	No Parroquianos	Preparación y documentación para bodas no en St. Brendan
Iglesia	\$625.00	\$875.00	
Coordinadora de Ensayo	50.00	50.00	\$500.00
	-----	-----	
Donación:	\$675.00	\$925.00	

Organista y Vocalista: **Favor, llamar al Director Musical al 305-221-0881**

FORMA DE HACER LA DONACIÓN:	Parroquianos	No parroquianos
Primera cita con el sacerdote (sin devolución):	\$325.00	\$500.00
Treinta (30) días después de la primera cita:	\$350.00	\$425.00
SeSENTA (60) días después de la primera cita:	Costo música	Costo música

IMPORTANTE:

- 1) La donación debe ser recibida como se menciona arriba si los novios desean conservar la fecha, una vez que el sacerdote revise los documentos y apruebe los requisitos. **No se hará excepción a ninguna pareja.**
- 2) La ceremonia tiene que comenzar a **tiempo**. Si comienza tarde, se omitirán partes de la ceremonia y tendrán menos tiempo para tomar fotos.
- 3) En la Iglesia **No** vestido "strapless" o "mini" para la Novia y la corte. **No excepciones.**
- 4) **No bodas durante la Cuaresma. Excepciones solamente por el Párroco. La Iglesia estará decorada para la Cuaresma SOLAMENTE. No decoraciones de boda permitido.**
- 5) **No bodas durante Adviento: Excepciones solamente por el Párroco. La Iglesia estará decorada para el Adviento SOLAMENTE. No decoraciones de boda permitido.**
- 6) Es la responsabilidad de los novios obtener la Licencia Matrimonial Civil para concretar la parte civil del matrimonio. Esta licencia **no debe** adquirirse antes de 60 días de la fecha de boda o antes de 10 días de la fecha de la ceremonia. Esta licencia debe ser entregada a la Iglesia tres semanas antes de la fecha de la boda.

**Es responsabilidad de los novios cumplir con las instrucciones mencionadas.
HEMOS LEÍDO Y COMPRENDIDO TODO LO ARRIBA MENCIONADO Y ACEPTAMOS SU CONTENIDO.**

Firma del Novio

Firma de la Novia

Fecha: -----

INSTRUCCIONES PARA EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO EN LA IGLESIA ST. BRENDAN

Nosotros celebramos bodas y convalidaciones en la **CAPILLA** de acuerdo al siguiente horario:

Viernes: 4:00 P.M.
7:30 P.M.

Sábado: 2:30 P.M.

La ceremonia **tiene** que concluir, incluyendo fotografías, en un espacio de 75 minutos. **SIN EXCEPCIONES.**

DECORACIONES:

- Las flores se pueden colocar en la entrada, el "pasillo central" y al costado del altar (no flores plásticas).
- Los bancos se pueden decorar usando "velcro" o algún otro material adhesivo que no los dañe.
- No menos de 2 arreglos florales y un máximo de 6. Dos arreglos florales se dejan en el Altar como donación decorativa a la Iglesia.
- Se puede usar una alfombra en el pasillo central **pero no plástica.**
- No se puede poner velas en las flores de decoración.
- La decoración debe hacerse media hora antes de la boda - no antes.

ARROZ, CONFETI, BURBUJAS, PETALOS, ETC.: Terminantemente prohibido dentro o fuera de la Iglesia o Capilla.

FOTOGRAFÍA Y VIDEOS: La Iglesia no provee estos servicios. Estos servicios pueden ser contratados por los novios con una compañía profesional aprobada. No se permiten personas tomando fotografías y videos alrededor del altar o en los pasillos de la Capilla.

LA CORTE: Puede tener un máximo de cuatro parejas o seis damas, más el Niño de Anillos y la Niña de las Flores.

DONACIÓN PARA LA IGLESIA Y MÚSICA (SOLO MÚSICA LITÚRGICA PERMITIDA): El Sacramento de Matrimonio como cualquier otro sacramento de la Iglesia, **NO** está a la venta. La donación es para cubrir cualquier costo como: limpieza y mantenimiento de la Iglesia, uso del aire acondicionado, y otros gastos o servicios relacionados con la ceremonia. Músicos y/o cantantes que no sean de la parroquia tienen que ser aprobados por el Director Musical. Es responsabilidad de ustedes contactar al Director Musical. Donaciones a los sacerdotes se pueden hacer si lo desean, independientemente de la donación para la Iglesia.

Donación:	Parroquianos	No Parroquianos
Capilla	\$600.00	\$800.00
Coordinadora	50.00	50.00
	-----	-----
Donación:	\$650.00	\$850.00

Organista y Vocalista:

Favor, llamar al Director Musical al 305-221-0881

<u>FORMA DE HACER LA DONACIÓN:</u>	Parroquianos	No parroquianos
Primera cita con el sacerdote (sin devolución):	\$325.00	\$425.00
Treinta (30) días después de la primera cita:	\$325.00	\$425.00
SeSENTA (60) días después de la primera cita:	Costo de la música	Costo de la música

IMPORTANTE:

- 1) La donación debe ser recibida como se menciona arriba si los novios desean conservar la fecha, una vez que el sacerdote revise los documentos y apruebe los requisitos. **No se hará excepción a ninguna pareja.**
- 2) La ceremonia tiene que comenzar a **tiempo**. Si comienza tarde, se omitirán partes de la ceremonia y tendrán menos tiempo para tomar fotos.
- 3) En la Iglesia **No** vestido "strapless" o "mini" para la Novia y la corte. **No excepciones.**
- 4) **No bodas durante la Cuaresma. Excepciones solamente por el Párroco. La Iglesia estará decorada para la Cuaresma SOLAMENTE. No decoraciones de boda permitido.**
- 5) **No bodas durante Adviento: Excepciones solamente por el Párroco. La Iglesia estará decorada para el Adviento SOLAMENTE. No decoraciones de boda permitido.**
- 6) Es la responsabilidad de los novios obtener la Licencia Matrimonial Civil para concretar la parte Civil del matrimonio. Esta licencia **no debe** adquirirse antes de 60 días de la fecha de boda o antes de 10 días de la fecha de la ceremonia. Esta licencia debe ser entregada a la Iglesia tres semanas antes de la fecha de la boda.

Es responsabilidad de los novios cumplir con las instrucciones mencionadas.

HEMOS LEÍDO Y COMPRENDIDO TODO LO ARRIBA MENCIONADO Y ACEPTAMOS SU CONTENIDO.

Firma del Novio

Firma de la Novia

Fecha: -----